Master en Ciencias Jurídicas	
Asignatura: **EL DERECHO INTERNACIONAL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE**	**Trimestre: 3** **Créditos:4** **Lengua:** **Castellano**

Profesor: Ángel J. RODRIGO HERNÁNDEZ, Profesor titular de Derecho internacional público en la Universitat Pompeu Fabra.

Es autor, entre otros trabajos, de:

La gobernanza del interés público global, con N. Bouza y C. García (Dirs.) y P. Pareja (Coord.), Madrid, Tecnos, 2015.

"El pluralismo radical del constitucionalismo societal", *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, 2014, Nº 27, pp. 1-16.

"El pluralismo del constitucionalismo internacional", *Anuario Español de Derecho Internacional*, 2013, vol. 29, pp. 61-109.

Compendio de Derecho internacional público, (con Oriol Casanovas), 3ª ed., Madrid, Tecnos, 2014.

"El principio de integración de los aspectos económicos, sociales y medioambientales del desarrollo sostenible", *Revista Española de Derecho Internacional*, 2012, vol. LXIV, N 2, pp. 133-161.

Unidad y pluralismo en el Derecho internacional público y en la Comunidad internacional. Coloquio en homenaje a Oriol Casanovas. Barcelona, 21-22 de mayo de 2009 (ed. Con Caterina García), Madrid, Tecnos, 2011.

Casos y textos de Derecho internacional público (con Oriol Casanovas y La Rosa), Madrid: Tecnos, 6ª ed., 2010.

La seguridad comprometida. Nuevos desafíos, amenazas y conflictos armados, (ed. con C. García), Madrid, Tecnos, 2008.

Los límites del proyecto imperial. Estados Unidos y el orden internacional en el siglo XXI, (con C. García), Madrid, La Catarata, 2008.

"El Derecho internacional hegemónico y sus límites", *Anuario Español de Derecho Internacional*, 2007, vol. XXIII, pp. 147-207.

"El concepto de desarrollo sostenible", *Agenda ONU*, 2002, Nº 5, pp. 109-170.

El imperio inviable. El orden internacional tras el conflicto de Irak (ed. con García Segura, Caterina), Madrid: Tecnos, 2004.

Despacho: 40.1E08
Horario de atención: Con cita previa
Contacto: 93 542 1651 correo electrónico: angel.rodrigo@upf.edu
http://www.upf.edu/orbis/es/professorat/rodrig.html

Descripción de la asignatura
Conocimientos:

El objetivo de este curso es doble. Por un lado, pretende ayudar a determinar el significado y el alcance del concepto de desarrollo sostenible, en particular su naturaleza e implicaciones jurídicas. Para este fin, se hará un esfuerzo de reconstrucción de la noción de desarrollo sostenible. A pesar de la retórica que lo rodea, es posible identificar un contenido esencial a través del análisis de los tres pilares que comprende: el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente. Asimismo, se aspira a analizar el contenido, estatuto jurídico y aportación que algunos principios existentes del Derecho internacional pueden tener de forma más directa para contribuir al desarrollo sostenible. El contenido proporciona información sobre el ámbito material y personal de aplicación, sobre sus potencialidades y sobre los problemas que plantea su aplicación. El análisis del estatuto jurídico, por su parte, busca determinar si los principios jurídicos, además de su condición de normas convencionales que obligan a los Estados parte de los tratados en los que han sido incorporados, han llegado a ser normas de Derecho internacional general. Este desarrollo tendría una gran importancia porque dichas normas serían obligatorias también para Estados que no son parte de los tratados internacionales y podrían ser "exportadas" a otros regímenes.

Por otro lado, este curso tiene por objeto examinar algunas técnicas, instituciones, mecanismos y procedimientos que ya existen en algunos regímenes internacionales que pueden ayudar a integrar los diferentes componentes del desarrollo sostenible y ayudar a alcanzar dicho objetivo. Dichas herramientas se encuentran, por ejemplo, en el régimen internacional de protección del medio ambiente, en el de protección de los derechos humanos, en el del comercio, en el régimen financiero internacional, en el de la diversidad cultural, etc. En particular, se estudiará con más detalle el Mecanismo para un Desarrollo Limpio, el acceso y distribución de beneficios en los acuerdos de bioprospección, la gestión ecosistémica de los recursos naturales, la evaluación estratégica ambiental, el Panel de Inspección del Banco Mundial, etc.

Capacidades y destrezas:

Uno de los objetivos del curso es que los alumnos mejoren su capacidad de razonamiento jurídico, en especial, en la segunda parte del curso en la que se ponen en relación regímenes internacionales diferentes y se exploran las posibilidades de reforzamiento mutuo y de integración normativa.
Asimismo, se pretende mejorar la capacidad de exposición oral. Para ello, se propone un sistema de participación informada en el desarrollo de las clases y se exige la exposición pública de un tema.
Por último, se quiere practicar también la capacidad de expresión escrita. Para ello, los alumnos han de escribir un trabajo de iniciación a la investigación de una extensión de 10-15 páginas.

Requisitos previos
Es imprescindible que los alumnos tengan un conocimiento suficiente del castellano y del inglés. Asimismo, es recomendable el dominio básico del francés para poder leer los textos doctrinales y jurisprudenciales utilizados.

Metodología
La metodología del curso compatibiliza la exposición del contenido de algunos temas por el profesor con la participación de los alumnos. Éstos deben leer las lecturas recomendadas para poder participar de manera informada en el desarrollo de las clases. Además, deben hacer una exposición oral de un tema específico que les pueda interesar.

Programación	
1º Sesión	***La noción de desarrollo sostenible*** I.Origen y evolución. II. El contenido de la noción de desarrollo sostenible: a) El desarrollo económico; b) El desarrollo social; y c) La protección del medio ambiente. III. La naturaleza de la noción de desarrollo sostenible: a) Un objetivo político; b) Un concepto jurídico; c) Un marco metodológico *Lecturas:* - Virginie Barral, “Sustainable Development in International Law: Nature and Operation of an

	Evolutive Legal Norm", *EJIL*, 2012, Vol. 23, pp. 377-400. - Ángel J. Rodrigo, "El concepto de desarrollo sostenible en el Derecho internacional", *Agenda ONU*, Nº 8, 2006-2007, pp. 159-213.
2º Sesión	***Los principios de Derecho internacional relativos al desarrollo sostenible*** I. Introducción. II. El principio de utilización sostenible de los recursos naturales. III. El principio de equidad intergeneracional e intrageneracional. IV. El principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. V. El principio de precaución. VI. El principio de participación del público y de acceso a la información y a la justicia. VII. El principio de buena gobernanza. VIII. El principio de integración de los aspectos económicos, sociales y ambientales. *Lecturas:* - Angel J. Rodrigo, "El principio de integración de los aspectos económicos, sociales y medioambientales del desarrollo sostenible", *Revista Española de Derecho Internacional*, 2012, vol. LXIV, pp. 133-161. -Ch. D. Stone, "Common but Differentiated Responsibilities in International Law", *AJIL*, 2004, vol. 98, pp. 276-301.
3º sesión	***Cambio climático y desarrollo sostenible: El Mecanismo para un Desarrollo Limpio*** I.El régimen internacional sobre el cambio climático: a) El problema del cambio climático y su calificación jurídica; b) Obligaciones; c) Los mecanismos de flexibilidad del cumplimiento; d) Los procedimientos de incumplimiento. II. El Mecanismo para un Desarrollo Limpio: a) Objetivo; b) Órganos de dirección y control; c) Requisitos de participación; d) La implementación de los proyectos de desarrollo sostenible *Lecturas:* A.M. Halvorssen, "The Kyoto Protocol and Developing Countries- the Clean Development Mechanism", *Colorado Journal of International Environmental Law*, 2005, Vol. 16, No. 2, pp. 353-375. A.J. Rodrigo, "Nuevas técnicas jurídicas para la aplicación de los tratados internacionales de medio ambiente", en: *Cursos de Derecho internacional y Relaciones internacionales de Vitoria-Gasteiz 2001*, Bilbao, Servicio editorial de la Universidad del País Vasco, 2002, pp. 155-210. J. Juste Ruiz, "Nuevas técnicas jurídicas frente al cambio climático: los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto", en: J.J. Martín Arribas (dir.), *Hacia una política comunitaria europea en cambio climático y sus consecuencias para España*, Burgos, Universidad de Burgos, 2009, pp. 169-195.
4º sesión	***El régimen internacional de acceso a los recursos genéticos: Los acuerdos de bioprospección*** I. Introducción. II. El nuevo estatuto jurídico de los recursos genéticos. III. Evolución, características y principios básicos del régimen de acceso. IV. El Protocolo de Nagoya: a) Objetivo; b) Ámbito de aplicación; c) Obligaciones básicas; d) Órganos de administración del régimen. V. Los acuerdos de bioprospección. *Lecturas:* M. Dross y F. Wolff, "Do We Need a New Access and Benefit Sharing Instrument?, *Yearbook of International Environmental Law*, 2004, vol. 15, pp. 95-118. G. Singh Nijar, "Incorporating Traditional Knowledge in an International Regime on Access to Genetic Resources and Benefit Sharing: Problems and Prospects", *European Journal of*

	International Law, 2010, Vol. 21, pp. 457-475. Morgera, E., Buck, M. y Tsioumami, E. (eds.), *The 2010 Nagoya Protocol on Access and Benefit-Sharing in Perspective: Implications for International Law and Implementation Challenges*, Dordrecht, Martinus Nijhoff, 2012. Oberthur, S. y Rosendal, K. (eds.), *Global Governance of Genetic Resources. Access and Benefit Sharing after the Nagoya Protocol*, Routledge, 2013.
5º sesión	***Los recursos naturales y la gestión basada en Ecosistemas*** I. El enfoque de la gestión de los recursos naturales basada en Ecosistemas: a) Definición; b) Principios; c) Implementación. II. La gestión basada en ecosistemas de las pesquerías. III. La gestión basada en ecosistemas de los bosques. *Lecturas:* Trouwborst, A., "The Precuationary Principle and the Ecosystem Approach in International law: Differences, Similarities and Linkages", *RECIEL*, 18 (1) 2009, pp. 26-37. Agardy, T., et al., *Taking the Steps toward Marine and Coastal EcosystemBased Management: An Introductory Guide*, UNEP, Nairobi, 2011.
6º sesión	***La Evaluación Ambiental Estratégica de actividades, sustancias y desechos peligrosos*** I. El régimen internacional sobre actividades, sustancias y residuos. II. La evaluación del impacto ambiental de ciertos proyectos. III. La evaluación ambiental estratégica como una herramienta para el desarrollo sostenible: a) Origen, objetivos y características; b)Los planes y programas; c) Las políticas y la legislación; y d) El procedimiento *Lecturas:* S. Marsden y T. Koivurova (eds.), *Transboundary Environmental Impact Assessment in the European Union. The Espoo Convention and Kiev Protocol on Strategic Environment Assessment*, Routledge, 2011. S. Ripol, "Principios y normas generales internacionales sobre seguridad de las instalaciones nucleares", *Cursos de Derecho Internacional de Vitoria-Gasteiz, 1996*, Bilbao, Servicio de publicaciones de la Universidad del País Vasco/Tecnos, 1997, pp. 175-231.
7º sesión	***Los Derechos Humanos y el desarrollo sostenible*** I. El régimen internacional de los derechos humanos: la dimensión social del desarrollo sostenible. II. Las aguas dulces y el derecho al agua y al saneamiento. III. La seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación. *Lecturas:* General Comment No. 15 (2002): "The Right to Water" (arts. 11 and 12 of the International Covenant on Economics, Social and Cultural Rights), (doc. E/C.12/2002/11, 20 January 2003. General Comment No. 12: "The Right to Adequate Food (Art 11)", Committee on Economic, Social and Cultural Rights (doc. E/C.12/1999/5, 12 May 1999).
8º sesión	***Los desplazados ambientales*** I. Los cambios medioambientales y las migraciones. II. Los desplazados ambientales y los refugiados climáticos: a) El concepto de desplazado ambiental; b)Los límites de las normas internacionales. III. Los desplazados ambientales y los derechos humanos. *Lecturas:*

	C. Espósito y A. Torres, “Cambio climático y Derechos Humanos: El desafío de los “nuevos refugiados”, *Relaciones Internacionales*, 2011, Nº 17, pp. 67-87. O. Solà, *Desplazados ambientales. Una nueva realidad*, Bilbao, Deusto, 2012.
9º sesión	***El sistema financiero internacional: Los mecanismos para el desarrollo sostenible*** I. El régimen financiero internacional. II. El Panel de Inspección del Banco Mundial como una herramienta para el desarrollo sostenible. III. The Office of the Compliance Advisor/Ombusdman de la CFI y del OMGI como una herramienta para el desarrollo sostenible. *Lecturas:* *Accountability at the World Bank. The Inspection Panel at 15 years*, The World Bank, 2009. CAO, *Operational Guidelines*, March, 2013. Gowlland Gualtieri, A., "The Environmental Accountability of the World Bank to Non-State Actors: Insights from the Inspection Panel", *BYIL*, 2006, pp. 213- 253. López-Jacoiste, E., *El Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y los derechos humanos*, Pamplona, Aranzadi, 2013.
10º sesión	***El Sistema Multilateral de Comercio y el desarrollo sostenible*** I. El régimen internacional del comercio: Principios, reglas e instituciones. II. El desarrollo en el Sistema Multilateral del Comercio: a) La relación entre el comercio y el desarrollo durante los años del GATT; b) El estatus de miembros en desarrollo y menos nivel de desarrollo en el GATT y en la OMC; c) El trato especial y diferenciado en los acuerdos de la OMC. III. De la Ronda Uruguay a la Ronda de Doha. *Lecturas:* Ghering, M. y Cordornier Segger, M.C. (eds.), *Sustainable Development in World Trade Law*, The Hague, Kluwer, 2005. Rolland, S.E., *Development at the WTO*, Oxford, Oxford University Press, 2012.
11º sesión	***Las inversiones internacionales y el desarrollo sostenible*** I. Las inversiones extranjeras y el medio ambiente. II. El reforzamiento mutuo. III. Los conflictos potenciales. IV. Las controversias en materia de inversiones. *Lecturas:* J.E. Viñuales, “Foreign Investment and the Environment in International Law: An Ambiguous Relationship”, *BYIL*, 2010, Vol. 80, pp. 244-332.
12º sesión	***La dimensión cultural del desarrollo sostenible*** I.¿La cultura, el cuarto pilar del desarrollo sostenible? II. La protección de la diversidad cultural como un interés general de la comunidad internacional *Lecturas:* F. Esteve and C. Jiménez (dirs), *La liberalització dels serveis cultural a l’OMC i el seu impacte a Catalunya*, Barcelona, Institut d’Estudis Autonòmics, 2006. V. Guevrèmont, "Le développement durable: ce gène méconnu du droit international de la

	culture", *Revue Générale de Droit International Public*, Vol. 116, No. 4, 2012, pp. 801-834.

Actividades

1. Los alumnos deberán leer para cada una de sesiones las dos lecturas recomendadas y los textos normativos correspondientes a cada tema.

2. Los alumnos realizarán, previo acuerdo con el profesor, una exposición oral de un tema concreto relacionado con el contenido de la asignatura de una duración aproximada de 10-15 minutos.

3. Los alumnos deben hacer un trabajo escrito de iniciación a la investigación sobre el tema expuesto oralmente durante el curso (10-15 págs a un espacio interlineal de 1,5 puntos). La fecha límite para su entrega es el último día de clase.

Evaluación

Concepto	%	Comentario
Actividades durante el curso:	60%	a. Asistencia y participación en las discusiones de clase (aprox. 10%) b. Preparación de un *paper* sobre un tema acordado con el profesor, que será expuesto en clase (durante 10-15 minutos) y entrega del trabajo escrito (10-15 págs. a 1,5 puntos de espacio) [aprox. 50%] c.
Prueba escrita final	40%	Examen escrito sobre el contenido global de la asignatura al final del curso

Bibliografía y materiales

BIBLIOGRAFÍA SUMARIA DE CARÁCTER GENERAL

Birnie, P.W., Boyle, A.E. y Redgwell, C., *International Law and Environment*, 3ª ed., Oxford, Oxford University Press, 2009.

Bodansky, D., Brunnée, J, y Hey. E., *The Oxford Handbook of International Environmental Law*, Oxford, Oxford University Press, 2007.

Boyle, A. y Freestone, D. (eds.), *International Law and Sustainable Development. Past Achievements and Future Challenges*, Oxford, Oxford University Press, 1999.

Cordonier, M-C. y Kalfhan, A., *Sustainable Development Law. Principles, Practices and Prospects*, Oxford, Oxford University Press, 2004.

French, D., *International Law and Policy of Sustainable Development*, Manchester, Manchester University Press, 2005.

Juste Ruiz, J., *Derecho internacional del medio ambiente*, Madrid, McGraw Hill, 1999.

Kiss, A. y Shelton, D., *International Environmental Law*, Ardsley, NY., Transnational, 2004.

Kiss, A., y Beurier, J.P., *Droit international de l'environnement*, Paris, Pedone, 2000.

Sands, Ph., *Principles of International Environmental Law*, 2ª ed., Cambridge, Cambridge University Press, 2003.

Schrijver, N. y Weiss, F. (eds)., *International Law and Sustainable Development. Principles and Practice*, Leiden, Martinus Nihjoff, 2004.

Schrijver, N., "The Evolution of Sustainable Development in International Law: Inception, Meaning and Status", *R. des C.*, 2007, T. 329, pp. 217-412.

FUENTES ELECTRÓNICAS DE INFORMACIÓN

http://web.worldbank.org
http://www.cao-ombudsman.org/about/whoweare/index.html
http://unfccc.int/2860.php
http://www.cbd.int/
http://www.unece.org/env/eia/sea_protocol.html
http://www.unhchr.ch
http://www.worldbank.org/
http://www.coursera.org/course/susdev
http://www.wcl.american.edu (Sustainable Development Law and Policy)